

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202509-00084218
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4, correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2025, mediante el cual la Doctora Nasly Daniela Villamizar Barajas presenta incapacidad médica en representación propia y de su poderdante Señor Daniel Eulises Salcedo Betin como justificación a la inasistencia a Audiencia Pública del día 19 de septiembre de 2025 a las 2:30 p.m, en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 035-2023; para lo que el despacho estime proveer,

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4
AUTO 378 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROCESO POLICIVO RADICADO No. 035-2023

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL URBANA No. 4**, en uso de sus facultades legales, otorgadas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana,- Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia, se permite proferir el siguiente auto de programación de Audiencia Pública, de conformidad con las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante auto No. 353-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 el despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4 ordena fijar fecha y hora para el día 19 de septiembre de 2025 a las 2:30 de la tarde, con el fin de dar cumplimiento a la etapa del proceso estipulada en el literal D, numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, esto es con la decisión definitiva como en derecho corresponda.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2025, mediante el cual la Doctora Nasly Villamizar Barajas presenta incapacidad médica en representación propia y de su poderdante, Señor Daniel Eulises Salcedo Betin como justificación a la inasistencia a Audiencia Pública del día 19 de septiembre de 2025 a las 2:30 de la tarde, en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 035-2023

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la ley, en aras de garantizar los principios fundamentales del debido proceso y derecho de defensa a las partes, procederá a programar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública, por lo que:

DECIDE

PRIMERO: **FIJAR FECHA Y HORA** para el día Veintiseis (26) del mes de Septiembre de Dos mil veinticinco (2025) a las 3:00 p.m., con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de acuerdo al literal D, numeral 3 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 048-2025 FIJADO en lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 41 adscrita a la secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 22/09/2025

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ